

GOBIERNO DE CHILE
**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
 CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
4632	71019	08/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.
 RUT EMPRESA: 77280680-9
 REGIÓN: I REGIÓN
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: LIBERTAD
 Nº: 1156
 FONONO: 497194
 CIUDAD: IQUIQUE
 EMAIL: aolivares@transportesanantonio.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA ESTRUCTURA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 9 Tara ▶ 20 PBT ▶ 29

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PATACHE
 RUTA A RECORRER: AV. CIRCUNVALACION / LAS CABRAS / AV. A. PRAT / ANIBAL PINTO / AV. A. PRAT / A-1
 TOTAL DE K.M: 50 Fecha Aprox. Viaje: 08/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 4.40 Total ▶ 4.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 8.50 Total ▶ 22.90

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CWBU-32 SemiRemolque ▶ JA-3852 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	6	10	13															
PESOS X EJES	2	8	12															
Nº DE RUEDAS	0.00	1.3	1.3															
DISTANCIAS ENTRE EJES																		

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, EL TRASLADADO DEBE REALIZARLO DURANTE LA NOCHE CON LA ESCOLTA DE MANERA DE MINIMIZAR EL IMPACTO VIAL DE L ANCHO. DEBE PROCURAR ATENCIÓN A NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA LATERAL DE SENALIZACIÓN EN LA CALZADA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/07/2011** FECHA HASTA ▶ **14/07/2011**
 COD_AUTENTIF: 370201178-6887-2010 - 4608-2010-060312914

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

CÉSAR FABIO DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE TARAPACÁ

Jose Naredo Medina
 Jefe Subgerencia Regional de Tránsito
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011